



EL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO: FIGURA CLAVE EN LA INTERNACIONALIZACION

Fecha: 08 Junio del 2011

Lugar de Celebración: Colegio de Economistas de Madrid C/ Flora nº 1 (zona Ópera) Madrid.

Inscripción: isabel.llorente@feim.org

El “Operador Económico Autorizado” (OEA) es un estatuto reconocido por la legislación aduanera europea, que otorga a los titulares que lo poseen ventajas importantes por considerarse que se trata de operadores de confianza en el comercio internacional de importación y exportación.

Fue introducido en el Código Aduanero Comunitario en el año 2006 y puede ser concedido a cualquier agente económico que interviene en la cadena logística (fabricante, exportadores, importadores, almacenistas, distribuidores, agentes de aduana, transitarios, transportistas, etc...)

Han pasado 5 años desde su creación, se han puesto en práctica progresivamente la totalidad de los beneficios previstos en sus inicios y en el año 2010 se han concedido los primeros reconocimientos a empresas españolas, cerca de 200 empresas disfrutaban ya del estatuto de OEA y se están beneficiando de ventajas competitivas frente a sus competidores al tener simplificaciones aduaneras y menores controles físicos sobre las mercancías, lo que redundará en una reducción de los plazos de transporte y por tanto de los plazos de entrega y de los costes administrativos de la tramitación aduanera.

Los acuerdos de reconocimiento con otros territorios aduaneros que se están fomentando desde la Unión Aduanera van a hacer de la figura del Operador OEA un requisito necesario en el tráfico internacional de importación y exportación en los próximos años.

Además las empresas que disponen ya del Certificado OEA están exigiendo a sus proveedores y subcontratistas, relacionados con el movimiento de mercancía, que participen de su mismo estatus al tratarse de un aspecto importante para mantener su propio estatus.

Todos los Operadores Económicos, presionados por el mercado, van a tener que incorporarse rápidamente a este movimiento y van a tener que adquirir el Estatuto de OEA, además las autoridades aduaneras están ejerciendo también una cierta presión para trabajar con operadores de confianza que redunde en el proceso de modernización de la administración.

Los beneficios que ofrece el Estatuto OEA son básicamente de dos tipos:

- Simplificaciones en los trámites aduaneros
- Reducción de los controles sobre las mercancías

PROGRAMA JORNADA INFORMATIVA

10:00-10:30 Recepción de asistentes y entrega de documentación

10:30-11:00 Apertura e Introducción de Jornada

D. Tomas Rubio Fernández

Presidente de FEIM

11:00 -11:30 D^a M^a Teresa Ibáñez Oroz

Jefa de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Madrid

El estatuto OEA. Ventajas y Beneficios

11:30- 12:00 D^a Pilar Timón Ayuso

Inspector Jefe U.R.I. de Aduanas e IIEE

El Certificado OEA. Requisitos para obtener el Certificado OEA

12:00-12:30 Pausa- Café

12:30-13:00 D. Miguel Angel Vila

IVAC-Instituto de Certificación

Implantación de certificación OEA. Formación presencial y on-line. Financiación

13:00-13:30 Ruegos y preguntas

13:30 Clausura: **FEIM**